



El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **14 de marzo de 2022** en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día catorce de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta M^a Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Marina Cruz Ossorio, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Excusan su ausencia Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, José Alfaro Berenguer y Rafael Gutiérrez Egea.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora General Ana Sara Ruiz Gómez..

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y veintiún minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Presidenta manifiesta que, dado que se trata de un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, la convocatoria deberá ser ratificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sometida a votación el carácter de urgencia de la sesión, se acuerda, por unanimidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

PUNTO 2º: INVESTIGACIÓN DE OFICIO DE LA TITULARIDAD DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO PLAZA MADRE DOLORES MÁRQUEZ.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



PRIMERO: Declarar que el espacio público situado entre las calles Santo Domingo y Rosario, denominado “Plaza Madre Dolores Márquez” es un bien de dominio público de titularidad municipal.

SEGUNDO: Ejercer las potestades administrativas en orden a recuperar el uso común de la vía pública declarada de titularidad municipal.

TERCERO: Instar las acciones judiciales que procedan para la plena efectividad del derecho declarado.

CUARTO: Proceder a la tasación pericial del inmueble objeto de expediente por persona técnica competente.

QUINTO: Anotar en el Inventario de Bienes la presente declaración de titularidad municipal, así como en los Registros Públicos correspondientes.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Sebastián Pizarro Colorado